

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI

Nomenclatura : AS-SM-57-2024-MPHI/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : REFORMULACION Y ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO INSTALACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO PUCHKA, SECTOR MATIBAMBA DEL C.P. DE HUAYTUNA, DISTRITO DE MASIN, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2313713

Ruc/código :	10166723936	Fecha de envío :	01/07/2024
Nombre o Razón social :	CARHUALLANQUI HEREDIA JOSE FELIPE	Hora de envío :	20:26:44

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Solicita para el especialista en hidrología e hidráulica, sea ingeniero agrícola o civil titulado y colegiado. Sugerimos incluir ingeniero en mecánica de fluidos, con el fin de favorecer la concurrencia de postores

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** III      **Literal:** 18.2      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

RESPUESTA: SE ACOGE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI  
Nomenclatura : AS-SM-57-2024-MPHI/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : REFORMULACION Y ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO INSTALACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO PUCHKA, SECTOR MATIBAMBA DEL C.P. DE HUAYTUNA, DISTRITO DE MASIN, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2313713

Ruc/código :	10166723936	Fecha de envío :	01/07/2024
Nombre o Razón social :	CARHUALLANQUI HEREDIA JOSE FELIPE	Hora de envío :	20:28:39

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOS EN LA ESPECIALIDAD, Se consideran consultorías de obras similares, expedientes técnicos de construcción de defensas ribereñas y/o infraestructura de riego y/o infraestructura de irrigación. Por favor considerar estudios de infraestructura de riego referidos a la explotación de aguas subterráneas y expedientes para la construcción de pozos tubulares considerando que se trata de infraestructura de riego, con el fin de favorecer la concurrencia de postores.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: 18.4      Página: 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

RESPUESTA: SE ACOGE, SIEMPRE Y CUANDO SEA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO O CON FINES DE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI

Nomenclatura : AS-SM-57-2024-MPHI/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : REFORMULACION Y ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO INSTALACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO PUCHKA, SECTOR MATIBAMBA DEL C.P. DE HUAYTUNA, DISTRITO DE MASIN, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2313713

Ruc/código :	10166723936	Fecha de envío :	01/07/2024
Nombre o Razón social :	CARHUALLANQUI HEREDIA JOSE FELIPE	Hora de envío :	20:29:42

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Considerar agregar, Camioneta SUV todo terreno, con SOAT y revisión técnica vigente, debido a la versatilidad y seguridad al llevar los equipos dentro del vehículo y no expuesto en la tolva, con el fin de favorecer la concurrencia de postores.

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: 19.1      **Página:** 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

RESPUESTA: SE ACOGE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI

Nomenclatura : AS-SM-57-2024-MPHI/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : REFORMULACION Y ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO INSTALACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO PUCHKA, SECTOR MATIBAMBA DEL C.P. DE HUAYTUNA, DISTRITO DE MASIN, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2313713

Ruc/código : 10166723936

Fecha de envío : 01/07/2024

Nombre o Razón social : CARHUALLANQUI HEREDIA JOSE FELIPE

Hora de envío : 20:32:48

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En relación a la METODOLOGÍA PROPUESTA, Solicito se elimine este factor de evaluación, por cuanto es subjetiva, su valoración dependería de apreciaciones de carácter personal por parte del evaluador, transgrediendo el principio de igualdad.

artículo 29. Requerimiento, en el inciso 29.3, que dice al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos.

Así como, el Artículo 49. Requisitos de calificación el que señala los requisitos de calificación:

a) Capacidad legal: habilitación para llevar a cabo la actividad económica materia de contratación.

b) Capacidad técnica y profesional: aquella relacionada al equipamiento estratégico, infraestructura estratégica, así como la experiencia del personal clave requerido. Las calificaciones del personal pueden ser requeridas para servicios en general, obras, consultoría en general y consultoría de obras.

c) Experiencia del postor en la especialidad.

d) Solvencia económica: aplicable para licitaciones públicas convocadas para contratar la ejecución de obras.

49.3. Tratándose de obras y consultoría de obras, la capacidad técnica y profesional es verificada por el órgano encargado de las contrataciones para la suscripción del contrato. La Entidad no puede imponer requisitos distintos a los señalados en el presente artículo.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: IV

Literal: B

Página: 48

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 29, inciso 29.3 Artículo 49 y 49.3

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

RESPUESTA: NO SE ACOGE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI  
Nomenclatura : AS-SM-57-2024-MPHI/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : REFORMULACION Y ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO INSTALACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO PUCHKA, SECTOR MATIBAMBA DEL C.P. DE HUAYTUNA, DISTRITO DE MASIN, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2313713

Ruc/código :	10316800853	Fecha de envío :	01/07/2024
Nombre o Razón social :	GOMEZ GONZALEZ RAUL OSWALDO	Hora de envío :	23:43:35

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

EN VIRTUD AL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA SOLICITAMOS QUE EN LO REFERIDO A LA EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS SE DEBE DE CONSIDERAR SOLO 12 MESES COMO EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD DE PROYECTOS EN GENERAL YA QUE NO UN PROFESIONAL CON LA EXPERIENCIA ADQUIRADA EN 12 MESES PUEDE DESEMPEÑARSE EN EL PUESTO REQUERIDO AL IGUAL QUE UNO DE 24 MESES.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** XVIII      **Literal:** 18.2      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 4 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO "PRINCIPIOS QUE RIGEN LA LEY DE

**CONTRATACIONES**  
**ANÁLISIS respecto de la consulta u observación:**

RESPUESTA: SE ACOGE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI  
Nomenclatura : AS-SM-57-2024-MPHI/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : REFORMULACION Y ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO INSTALACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO PUCHKA, SECTOR MATIBAMBA DEL C.P. DE HUAYTUNA, DISTRITO DE MASIN, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2313713

Ruc/código :	10316800853	Fecha de envío :	01/07/2024
Nombre o Razón social :	GOMEZ GONZALEZ RAUL OSWALDO	Hora de envío :	23:43:35

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

EN VIRTUD AL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA SOLICITAMOS QUE EN LO REFERIDO A LA EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS SE DEBE DE CONSIDERAR LO DESCRITO EN EL ACAPITE 18.2 DEL PERSONAL ¿¿.ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS O TERMINOS SIMILARES O TERMINOS SIMILARES¿¿ TAL COMO FIGURA EN EL

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** XIX **Literal:** 19.1 B **Página:** 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 4 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO "PRINCIPIOS QUE RIGEN LA LEY DE

**CONTRATACIONES**  
**ANÁLISIS respecto de la consulta u observación:**

RESPUESTA: SE ACLARA QUE, LA EXPERIENCIA SOLICITADA SE ENCUENTRA DESCRITA EN EL CUADRO DEL NUMERAL 18.2 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI  
Nomenclatura : AS-SM-57-2024-MPHI/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : REFORMULACION Y ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO INSTALACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO PUCHKA, SECTOR MATIBAMBA DEL C.P. DE HUAYTUNA, DISTRITO DE MASIN, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2313713

Ruc/código :	10316800853	Fecha de envío :	01/07/2024
Nombre o Razón social :	GOMEZ GONZALEZ RAUL OSWALDO	Hora de envío :	23:43:35

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

EN VIRTUD AL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA SOLICITAMOS QUE EN LO REFERIDO A LA EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN GEOLOGIA Y GEOTECNIA SE DEBE DE CONSIDERAR SOLO 12 MESES COMO EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD DE PROYECTOS EN GENERAL YA QUE NO UN PROFESIONAL CON LA EXPERIENCIA ADQUIRADA EN 12 MESES PUEDE DESEMPEÑARSE EN EL PUESTO REQUERIDO AL IGUAL QUE

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** XVIII      **Literal:** 18.2      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 4 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO "PRINCIPIOS QUE RIGEN LA LEY DE

**CONTRATACIONES**  
**Análisis respecto de la consulta u observación:**

RESPUESTA: SE ACOGE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI

Nomenclatura : AS-SM-57-2024-MPHI/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : REFORMULACION Y ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO INSTALACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO PUCHKA, SECTOR MATIBAMBA DEL C.P. DE HUAYTUNA, DISTRITO DE MASIN, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2313713

Ruc/código : 10316800853

Fecha de envío : 01/07/2024

Nombre o Razón social : GOMEZ GONZALEZ RAUL OSWALDO

Hora de envío : 23:43:35

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

EN VIRTUD AL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA SOLICITAMOS QUE EN LO REFERIDO A LA EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN ESPECIALISTA EN GEOLOGIA Y GEOTECNIA SE DEBE DE CONSIDERAR LO DESCRITO EN EL ACAPITE 18.2 DEL PERSONAL ¿¿..ESPECIALISTA EN GEOLOGIA Y GEOTECNIA O TERMINOS SIMILARES O TERMINOS SIMILARES¿.¿ TAL COMO FIGURA EN EL CUADRO 18.2.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** XIX **Literal:** 19.1 B **Página:** 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 4 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO "PRINCIPIOS QUE RIGEN LA LEY DE

~~CONTRATACIONES~~  
**ANÁLISIS respecto de la consulta u observación:**

RESPUESTA: SE ACLARA QUE, LA EXPERIENCIA SOLICITADA SE ENCUENTRA DESCRITA EN EL CUADRO DEL NUMERAL 18.2 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null